

**GUÍA DOCENTE DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA
CURSO 2018/2019**



Facultad de Derecho



Ilustre Colegio de Abogados de Murcia



Escuela de Práctica Jurídica

PRESENTACIÓN

El Máster Universitario en Abogacía va destinado a completar los estudios realizados durante la carrera de Derecho, enseñando a los estudiantes a utilizar los conocimientos que adquirió en la misma para ejercer la profesión de Abogado. Su objeto es proporcionar la formación técnica y práctica necesaria para iniciar a los titulados en Derecho en el indicado ejercicio profesional, con sustento y rigor, mediante enseñanzas debidamente programadas, impartidas en cada caso por especialistas y abarcando las principales materias que los Letrados manejan con más frecuencia.

Asimismo, por cuanto se trata de un Máster oficial, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 2 de noviembre de 2012, tras recibir el preceptivo informe favorable de la ANECA y la verificación positiva del Consejo de Universidades y, por tanto, cumple con los requisitos contemplados en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, la realización del mismo con suficiente calificación otorga a los graduados en Derecho el acceso a la prueba de acreditación de la capacitación profesional a que hace referencia el art. 17 del citado RD 775/2011 y, superada ésta, el derecho a incorporarse a un Colegio de Abogados y a ejercer la profesión. Del mismo modo el presente Máster permite acceder al Programa de Doctorado para los graduados interesados en realizar, posteriormente, la Tesis Doctoral.

Tipo de enseñanza- El Máster es presencial. La asistencia a las clases técnicas y actividades prácticas es obligatoria, exigiéndose para la superación la presencia del estudiante al menos en un 80 % del conjunto de ellas.

Duración y Calendario Académico- El Máster se desarrolla a lo largo de quince meses, iniciándose en octubre de 2018 y finalizando en diciembre de 2019. Los días festivos serán aquellos señalados por la UMU en el Calendario Académico General para el Curso 2018/2019.

Aulas- La docencia se desarrolla en las aulas 2.02 y 2.10 del Edificio Saavedra Fajardo.

Horario- La docencia se desarrolla en horario de tarde de lunes a viernes (clases técnicas) y en horario de mañana la asistencia a las prácticas externas (asistencia a tribunales).

Enlaces de interés

Página web de la Escuela de Práctica Jurídica [http:// www.um.es/estructura/escuelas/epj](http://www.um.es/estructura/escuelas/epj)

Página Facultad de Derecho <http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/abogacia>

Facebook <https://www.facebook.com/epjderechomurcia/>

COORDINACIÓN DEL MÁSTER

Coordinadora

Dra. María Ángeles Sánchez Jiménez

Directora de la Escuela de Práctica Jurídica

Edificio Saavedra Fajardo. Segunda Planta

Correo electrónico: angeles@um.es

Telf.: +34 868 88 37 12/ 34 868 88 30 60

COMISIÓN ACADÉMICA Y EJECUTIVA DEL MÁSTER

Función: La Comisión Académica tiene la función de la organización del Máster, adoptando los acuerdos necesarios para su correcto desarrollo y coordinación.

Composición-

Presidente:

D. Francisco Martínez-Escribano Gómez

Decano del Colegio de Abogados de Murcia

Vicepresidente:

D. David Morillas Fernández

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia

Vocales:

- D^a María Ángeles Sánchez Jiménez
Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
- D^a Maravillas Hernández López
Diputada 3^a del Colegio de Abogados de Murcia
- D^a Teresa García Calvo

- Diputada 4ª del Colegio de Abogados de Murcia
- D. Miguel Pardo Domínguez
Tesorero del Colegio de Abogados de Murcia
 - Dª María José Verdú Cañete
Secretaria de la Escuela de Práctica Jurídica y de la Comisión Académica y Ejecutiva del Máster
 - D. Andrés Felipe Arnaldos Cascales
Coordinador Técnico de la Escuela de Práctica Jurídica

PLAN DE ESTUDIOS

Número de Créditos en el Título

- Créditos Totales: 90
- Número de créditos en asignaturas obligatorias: 52,5
- Número de créditos en Prácticas en despachos profesionales: 30
- Número de créditos del Trabajo Fin de Máster: 7,5

El Plan de Estudios (90 créditos ECTS) se estructura en tres cuatrimestres, en los que se combinarán las prácticas en despachos profesionales con el seguimiento de las distintas materias. En el último cuatrimestre deberá defenderse el Trabajo Fin de Máster. Se ha procurado mantener un equilibrio entre el Derecho Público y Privado, comenzando con materias de organización y generales para terminar con sectores más especializados.

En el primer cuatrimestre se combinan materias generales de organización de la Abogacía y deontología con otras básicas del Derecho Público (Penal y Administrativo) y de carácter extrajudicial.

En el segundo cuatrimestre predominan materias de Derecho Privado (Civil, Mercantil, Trabajo), sin perjuicio del estudio de sectores más especializados del Derecho Público, como el Tributario y la Seguridad Social. También se comenzarán a realizar las prácticas de asistencia a despachos profesionales.

El tercer cuatrimestre se compone de 30 créditos, en los cuales el alumno deberá completar las citadas prácticas de asistencia a despachos y realizar y defender el Trabajo Fin de Máster.

En conjunto, por tanto, cada estudiante habrá de cursar un total de 3 Módulos y el Trabajo Fin de Máster. Esta organización del Plan de Estudios tiene la finalidad de adscribir a cada una de las materias/asignaturas el logro de una serie de competencias y conocimientos, las cuales se han ordenado con criterios propedéuticos, de modo que, a medida que se avanza en el Plan de Estudios, se va incrementando el mapa conceptual básico. Esta estructura garantiza, por la distribución temporal de competencias y contenidos, una progresiva y coherente adquisición de los mismos.

De acuerdo con todo lo anterior, el Plan de Estudios queda distribuido en atención al tipo de materia, en número de créditos y en su temporalidad como a continuación se detalla

Materia /Asignaturas	Cuatrimestre	ECTS
Deontología y Organización Institucional de la Abogacía <ul style="list-style-type: none"> - Deontología - Organización Institucional de la Abogacía 	Primero	4,5
Extrajudicial: General y Civil <ul style="list-style-type: none"> - Técnica Extrajudicial General - Técnica Extrajudicial Civil - Técnica Psicología Forense - Técnica Solución Extrajudicial de Conflictos 	Primero	4,5
Escritura y Oratoria Forenses <ul style="list-style-type: none"> - Técnica de Escritura y Oratoria Forenses 	Primero	3
Administrativo, Contencioso Administrativo y Extranjería <ul style="list-style-type: none"> - Técnica Jurídico Administrativa - Técnica Judicial Contencioso Administrativa - Técnica en materia de Extranjería 	Primero	6
Penal, Menores, Penitenciario y Jurisdicción Militar <ul style="list-style-type: none"> - Técnica Jurídico Penal - Técnica ante la Jurisdicción de Menores - Técnica del Derecho Penitenciario - Técnica de la Jurisdicción Militar 	Primero	9
Protección reforzada de Derechos Fundamentales	Primero	3

<ul style="list-style-type: none"> - Técnica de Nulidad de Actuaciones y Cuestión de Inconstitucionalidad - Técnica de Amparo Constitucional - Técnica de Protección Supranacional de los Derechos Fundamentales - El Tribunal de Justicia de la Unión Europea 		
<p>Civil, Matrimonial, Registro de la Propiedad y Notarial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnica de los Procesos Declarativos - Ejecución Singular - Técnica Notarial - Técnica de Registro de la Propiedad - Técnica Matrimonial - Técnica Matrimonial Canónica 	Segundo	9
<p>Tributario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnica Jurídico Tributaria - Técnica de Asesoramiento Fiscal 	Segundo	4,5
<p>Mercantil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad - Registro Mercantil - Derecho Cambiario y Derecho de Sociedades 	Segundo	4,5
<p>Técnica Jurídico Laboral y de la Seguridad Social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnica Jurídico Laboral y de la Seguridad Social 	Segundo	4,5
Prácticas en despachos profesionales	Segundo	7,5
Prácticas en despachos profesionales	Tercero	22,5
Trabajo Fin de Máster	Tercero	7,5

RÉGIMEN DOCENTE

Enseñanza

La docencia está a cargo de Abogados en ejercicio, Profesores de la Universidad y funcionarios cualificados de la Administración de Justicia y de otras profesiones jurídicas, de reconocida solvencia en el ejercicio de las materias correspondientes.

La enseñanza que se ofrece a lo largo de los quince meses de duración está dividida en tres ámbitos. El primero está destinado a ilustrar al alumnado sobre las técnicas, en su más amplio sentido, que los Letrados deben emplear cuando ejercen su profesión en el ámbito judicial y en el extrajudicial (clases técnicas), así como a la realización de prácticas ante Juzgados, Tribunales y Oficinas Públicas (prácticas externas). El segundo tiene por finalidad la realización de 300 horas de prácticas en despachos profesionales, bajo la dirección de uno o varios Letrados. El tercero, y último, está dedicado a la elaboración de un Trabajo Fin de Máster sobre alguno de los temas que en su momento se señalen.

Régimen de las clases técnicas y de las prácticas externas

Las clases técnicas se impartirán en las aulas de la Escuela en horario de tarde (de 17 h. a 21:30 h. de lunes a viernes) que se facilita a los estudiantes en documento específico. La impartición de esta parte del Máster –junto con las prácticas externas—ocupará los dos primeros cuatrimestres y, por tanto, el primer curso lectivo, finalizando a lo largo del mes de mayo/junio de 2019.

La asistencia a Juzgados, Tribunales y Oficinas Públicas y demás prácticas externas programadas en cada materia del Máster se desarrollarán desde el comienzo y hasta el final del segundo cuatrimestre, paralelamente a las clases técnicas y, por tanto, en horario de mañanas para acomodarse al desarrollo de estas. La concreción del día y hora se indicará oportunamente al tener que ajustarse a la disponibilidad de los juzgados, tribunales y oficinas públicas a las que se acuda y a los señalamientos que, en cada caso, se realicen.

Estas prácticas de adiestramiento para el ejercicio profesional irán precedidas, cuando sea necesario, de la necesaria preparación a los alumnos, bajo la dirección del profesor que corresponda. A tal fin se programarán las horas que se consideren precisas en cada caso, bien en el aula de la Escuela, bien en la sede donde la actividad vaya a tener lugar. Simultánea o posteriormente se llevará a cabo un examen crítico del objeto de la práctica, se procederá a la reproducción del juicio o vista por los alumnos ante el propio órgano jurisdiccional, en su caso, se entregará a aquéllos copia de la resolución dictada.

Régimen de las prácticas en despachos profesionales

De acuerdo con la normativa que rige el Máster en Abogacía, se destinarán trescientas horas lectivas del mismo a la realización de prácticas de asistencia, a modo de pasantía, en despachos profesionales, cuyos titulares tengan acreditada una experiencia práctica de, al menos, cinco años. La asignación de cada alumno al despacho que corresponda se realizará por acuerdo de la Comisión Académica y Ejecutiva del Máster, a propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de Muria, que es el directamente responsable de este sector de docencia del Máster.

Las prácticas de asistencia a despachos profesionales se llevarán a cabo durante dos semanas del segundo cuatrimestre (en su momento se indicarán) y el resto en los meses de septiembre y octubre de 2016.

Régimen del Trabajo Fin de Máster

El Máster debe culminar con la realización por cada alumno de un trabajo, que habrá de versar sobre algún tema jurídico-práctico que tenga relación con el ejercicio de la Abogacía y que será seleccionado entre los que propongan los profesores, con el visto bueno de la Comisión Académica y Ejecutiva.

El Trabajo Fin de Máster deberá ajustarse a las condiciones que se establezcan por la Comisión académica y Ejecutiva, de acuerdo con la normativa que, a tal fin, rige en la Universidad de Murcia. Su defensa tendrá lugar en el mes de diciembre de 2019.

DESARROLLO GLOBAL

De acuerdo con la previsión para el desarrollo progresivo del aprendizaje, cabe señalar el marco general previsto para la distribución:

PRIMER CUATRIMESTRE (octubre 2018 a enero 2019).

Clases Técnicas y Actividades externas en las siguientes Materias:

- Deontología y Organización Institucional de la Abogacía
- Extrajudicial: General y Civil
- Escritura y Oratoria Forenses
- Administrativo, Contencioso Administrativo y Extranjería
- Penal, Menores, Penitenciario y Jurisdicción Militar
- Protección Reforzada de Derechos Fundamentales

SEGUNDO CUATRIMESTRE (Enero/febrero a mayo/junio de 2019)

Clases Técnicas y actividades externas en las siguientes Materias:

- Civil, Matrimonial, Registro de la Propiedad y Notarial
- Tributario

- Mercantil
- Técnica Jurídico Laboral y de la Seguridad Social

Prácticas en despachos profesionales (Primer Período: Junio)
Junio y Julio de 2019: Exámenes de recuperación

TERCER CUATRIMESTRE (Septiembre a Diciembre de 2019):

- Prácticas en despachos profesionales (Segundo Período: Septiembre-Noviembre)
- Trabajo Fin de Máster: Depósito en noviembre y defensa en diciembre.
No obstante, también es posible que el estudiante opte por su depósito y defensa en convocatorias posteriores (mayo, junio 2019)

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El presente Máster estará sometido a un régimen de evaluación continua en el que se tendrá fundamentalmente en cuenta la asistencia del alumno a las distintas actividades programadas, así como su participación provechosa en las mismas.

La nota final del Máster se obtendrá de la media ponderada de la nota de las distintas Materias que comprende. La calificación del alumno por cada materia estará comprendida entre 0 y 10 puntos. Para obtener la nota de las distintas Materias se seguirá el siguiente sistema:

1) MATERIAS QUE INCLUYEN CLASES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES EXTERNAS

- **ASISTENCIA.** En estas materias la **asistencia será obligatoria.** exigiéndose la presencia del alumnado, que ha de quedar acreditada, al menos, en un 80 % de las clases. No se tendrá en cuenta a estos efectos la justificación de la falta de asistencia. Conforme a la normativa de la Universidad de Murcia (art. 9.3 Reglamento convocatoria, evaluación y actas), los alumnos que no tengan la asistencia mínima, tienen derecho a ser evaluados y calificados, pero se considerará que no han superado las asignaturas.
- **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.** La evaluación de las asignaturas ha de estar sujeta a los siguientes instrumentos:

1. PARTICIPACIÓN Y ENTREGA DE PRÁCTICAS. Asistencia y entrega del conjunto de las prácticas, ejercicios y tareas prácticas, que se corregirán de forma colectiva en el aula, así como la participación e implicación del alumnado en dichos ejercicios. La nota en este apartado se obtendrá de la media ponderada de la calificación otorgada por los distintos profesores de las materias que configuran la asignatura. Puntúa el 30% de la nota final.

2. TRABAJOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN. Cada uno de los profesores que imparten docencia en la asignatura ofertará un trabajo práctico (comentario de Sentencia, dictámen, informe, demanda, etc).

Los alumnos que han de realizar dicho trabajo serán los que vengan asignados al profesor/a por la dirección de la Escuela de acuerdo con los siguientes parámetros:

- (1) Número de estudiantes que corresponde a cada profesor. Se obtiene de forma proporcional al número de horas de docencia que imparte en el conjunto de la asignatura.
- (2) Asignación de los estudiantes. Se realiza por sorteo de la letra por la que se inicia el reparto (con la presencia de los delegados de clase).

Cada profesor corrige/califica el trabajo práctico realizado por los estudiantes que le sean asignados.

Estos trabajos específicos para la evaluación tendrán una puntuación máxima de **4 puntos** (40% de la calificación final).

El alumno podrá consultar esta calificación y solicitar su revisión al profesor que la ofertó y corrigió en la fecha prevista al efecto.

3. PRUEBA ORAL O ESCRITA. Tras la realización del trabajo/s de evaluación y relativa a la docencia impartida, el profesor podrá realizar una prueba oral o escrita a aquellos alumnos que le hubieran sido asignados para realizar su trabajo de evaluación. Su puntuación corresponde al 20% de la nota final. La existencia de dicha prueba se decidirá en la reunión de coordinación de los profesores de cada materia. De no realizarse dicha prueba, el valor que a esta corresponde (20%) será añadido a la “participación y entrega de prácticas”.

4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS FUERA DEL AULA (asistencia a juicios, participación en juicios simulados, seminarios, etc.). Estas actividades son obligatorias y se realizan en horario de mañana. Serán valoradas con un máximo de 1 punto (10% nota final), aplicada a la asignatura en la que queden comprendidas respectivamente. En aquellas asignaturas en las que no se realicen dichas actividades, el valor que a esta corresponde (10%) será añadido a la “participación y entrega de prácticas”.

Con carácter excepcional, como consecuencia de las características especiales de la asignatura y previa advertencia a los estudiantes, podría realizarse la evaluación siguiendo otros instrumentos diferentes.

2) MATERIAS “PRÁCTICAS EN DESPACHOS PROFESIONALES”

Estas prácticas comprenden dos Períodos y se organizan por el Colegio de Abogados de Murcia que determinará los Letrados responsables de acoger en su despacho profesional a cada estudiante en prácticas y deberá realizar una evaluación final del rendimiento de éste, emitiendo a tal fin un breve informe donde se dé cuenta de la asistencia, actividad realizada y aprovechamiento obtenido, y donde se especifique la calificación final que merece entre 0 y 10 puntos. Ello, unido a la memoria que ha de realizar el alumno de su trabajo, configurará la nota global de estas materias.

3) EVALUACIÓN DE LA MATERIA “TRABAJO FIN DE MÁSTER”

El Trabajo Fin de Máster será evaluado por una Comisión integrada por tres profesores, sin que pueda formar parte de la misma el profesor que figure como tutor del trabajo a enjuiciar. La Comisión establecerá la calificación que merece el trabajo entre 0 y 10 puntos. Se les facilitarán instrucciones precisas.

COMUNICACIÓN CON EL PROFESORADO

I. **ASPECTOS GENERALES DE ASIGNATURA.**- Para resolver cualquier cuestión, han de **comunicarse necesariamente** con el/la **COORDINADOR/A** de la asignatura correspondiente:

DEONTOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ABOGACÍA	D ^a Maravillas Hernández López // mavi@icamur.org
EXTRAJUDICIAL.GENERAL/ CIVIL	D. Gabriel Macanás Vicente // gabriel.macanas@um.es
ESCRITURA/ORATORIA FORENSES	D. Juan Ramón Robles Reyes // jrrobles@um.es
ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EXTRANJERÍA	D ^a Elena Amostegui // elenamostegui@icamur.org
PENAL, MENORES, PENITENCIARIO Y JURISDICCIÓN MILITAR	D ^a Teresa García Calvo // teresagalvo@gmail.com
PROTECCIÓN REFORZADA DE DERECHOS FUNDAMENTALES	D. Rafael Felipe Castillo // rafael.castillo@um.es
CIVIL, MATRIMONIAL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAL	D ^a M ^a Carmen Plana Arnaldos // mcarmenp@um.es
TRIBUTARIO	D ^a Patricia Pérez // patricia@icamur.org

MERCANTIL	D ^a Nerea Monzón Carceller // nerea.monzon@um.es
TÉCNICA JURÍDICO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	D. Ángel Hernández Marín // angelhernandez@icamur.org

- II. Para resolver concretas dudas académicas, pueden concertar tutorías presenciales con el profesor/a concreto a quien quieran hacer la consulta mediante una solicitud dirigida a su correo electrónico.
- III. Para el envío de los ejercicios y trabajos encomendados, el profesor les ha de comunicar la vía, entre las dos siguientes posibilidades:
- la primera, a través del correo electrónico de titularidad del mismo profesor y,
 - la segunda, mediante la entrega de los mismos en la secretaría de la Escuela, en cuyo caso han de entregarse impresos y no por correo electrónico.

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS

En la presente Guía se ha optado por recoger los contenidos que configuran las materias comprensivas del Máster y, dentro de cada una de ellas, de las asignaturas que las configuran. En todo caso, una mayor información se recoge en las Guías docentes de cada una de las materias, que pueden consultarse a través del enlace del “Máster de Abogacía 2017/2018” --página web de la Escuela de Práctica Jurídica (www.um.es/estructura/escuelas/epj)--.

PRIMER CUATRIMESTRE

1. DEONTOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ABOGACÍA

La formación en esta área tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos que permitan el desarrollo de la actividad profesional con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias. Los presentes objetivos deben informar el resto de áreas y actividades del Máster.

Asignaturas: (1) Deontología; (2) Organización institucional de la abogacía

DEONTOLOGÍA

- El Abogado: concepto. Definiciones legales y jurisprudenciales.
- Los Colegios de Abogados; funciones.
- Organización institucional de la Abogacía en España y en la Unión Europea.
- El Colegio de Abogados de Murcia: organigrama.
- La deontología. Normativa que rige la Abogacía- Código Deontológico- Estatuto General de la Abogacía Española- Normativa europea y regulación de la misma en los estatutos privativos del Colegio de Abogados de Murcia.
- Derechos fundamentales en el ejercicio de la Abogacía. La actuación del Abogado desde la observancia de los principios que rigen la Abogacía- Libertad e independencia en el ejercicio de la defensa- Libertad de expresión en el ejercicio de la Abogacía.
- Relaciones del Abogado con sus compañeros y contrario- La venia como institución que regula la sustitución en la defensa- El respeto y la no implicación como norma en la relación con el Abogado de la parte contraria.
- Relaciones del Abogado con su cliente- La confianza. La documentación.- Hoja de encargo profesional.
- Relaciones del Abogado con los tribunales- Derechos del Abogado en su actuación ante los Tribunales de Justicia y obligaciones de éste en sus relaciones con ellos.
- El secreto profesional, elemento básico para el ejercicio de la Abogacía- Las nuevas limitaciones- La correspondencia entre Abogados.
- La publicidad del Abogado- Publicidad prohibida- Redacción de anuncios.
- El Abogado y los medios de comunicación.
- Expedientes disciplinarios- Actuaciones previas a la apertura de un procedimiento.- La información previa.- Trámites, resolución y recursos.
- La deontología en el turno de oficio y asistencia al detenido: especialidades respecto del régimen general.

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ABOGACÍA

- Condiciones de acceso para el ejercicio profesional de la abogacía en España.
- La organización institucional de la abogacía.
- La asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio.
- Obligaciones contables y fiscales del Abogado: normativa aplicable.
- La Mutualidad General de la Abogacía y otras mutualidades profesionales como alternativa al RETA de la Seguridad Social.
- Responsabilidad civil y penal de los Abogados: supuestos.
- Seguro de responsabilidad civil profesional: modalidades.

2. TÉCNICA EXTRAJUDICIAL: GENERAL Y CIVIL

La formación en esta área tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho civil (familia, sucesiones, propiedad horizontal, responsabilidad civil, arrendamientos, contratación, etc.) que resultan imprescindibles para el adecuado asesoramiento de los intereses encomendados, el análisis y redacción de documentos jurídicos, la dirección en procedimientos judiciales civiles y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito; así como en materia de psicología jurídica, disciplina que imprescindible para el correcto ejercicio de la abogacía; y de solución extrajudicial de conflictos, materia que tiene como propósito dar cuenta de los aspectos más sustanciales de la mediación, la conciliación y el arbitraje –también el de consumo–, haciendo partícipes a los alumnos de su significado e importancia mediante la puesta en práctica por ellos mismos de dichos métodos.

Asignaturas: (1) Técnica Extrajudicial general; (2) Técnica Extrajudicial Civil; (3) Técnica Psicología Forense; (4) Técnica Solución extrajudicial de conflictos

TÉCNICA EXTRAJUDICIAL GENERAL

- El Abogado: funciones que le son propias- Relación con otras profesiones conexas.
- Organización del ejercicio profesional: posibilidades de organización.
- Funcionamiento del despacho: elementos materiales y documentales del mismo- Organización y gestión.- Implicación empresarial, administrativa, fiscal, etc.
- Informática jurídica. Protección de datos: navegación por internet, utilización de correo electrónico, fundamentos del proyecto tecnológico de la Abogacía- Bases informáticas de datos de legislación y jurisprudencia.- Recursos telemáticos de búsqueda.- Legislación básica de protección de datos.

TÉCNICA EXTRAJUDICIAL CIVIL

- Identificación del interés del cliente: alcance de las posibles acciones a ejercitar.
- Formas usuales de contratación: arrendamientos urbanos, arrendamientos rústicos,
- arrendamientos sometidos al Código Civil, arrendamiento de obra, compraventas, permutas, donaciones, cesiones de solar a cambio de obra.
- Propiedad horizontal.- Comunidades de propietarios: título constitutivo, estatutos, reglamento de régimen interior, junta de propietarios, actividades molestas o contrarias a la ley o estatutos; nombramiento de cargos directivos, aprobación de presupuestos y cuentas, redacción del acta de la sesión, acciones de impugnación.

TÉCNICA DE PSICOLOGÍA FORENSE

- Relación entre psicología y derecho- La psicología judicial y forense- Discurso y persuasión.
- Psicología del testimonio- Técnicas de interrogatorio- Informes psicológicos.
- La psicología en la sala de justicia- Psicología y jurado- Composición y estructura- Toma de decisiones.

TÉCNICA DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

- Los medios de resolución extrajudicial de conflictos: concepto, justificación, ventajas, inconvenientes y clases.
- La conciliación: concepto y razón de ser; ámbito de aplicación y legislación normativa.
- La transacción.
- La mediación: concepto y principios que la inspiran- Principales técnicas- Ámbitos de aplicación- El abogado y la mediación.- La mediación en asuntos civiles y mercantiles.- La mediación familiar.- Mediación en el ámbito penal.
- El arbitraje: concepto, clases y legislación aplicables- El proceso arbitral- Impugnación del laudo.- Especial consideración del arbitraje de consumo: objeto, ámbito de aplicación y tramitación procedimental.

3. TÉCNICA DE ESCRITURA Y ORATORIA FORENSES

La formación en esta área tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos precisos para realizar argumentaciones jurídicas, tanto de forma oral como escrita, que le permitan afrontar con éxito sus intervenciones profesionales. Será objetivo el dotar al futuro Letrado de recursos técnicos que le permitan conformar su propia y personal forma de comunicar, de manera que la oratoria brillante se convierta en la herramienta inseparable del conocimiento técnico-jurídico para obtener resoluciones favorables.

Para la consecución de los objetivos planteados, esta área pondrá los conocimientos adquiridos en relación con otras materias transversales e instrumentales, de manera que los estudiantes del Máster puedan realizar intervenciones con éxito, detectando y refutando las actuaciones contrarias a los postulados por ellos defendidos.

Será objetivo prioritario que los estudiantes adquieran las habilidades orales y escritas para intervenir con éxito en el foro, pero se completará con su preparación para intervenir en todos los ámbitos, públicos y privados, en los que es frecuente la actuación del Abogado.

El objetivo perseguido se conseguirá cuando los estudiantes adquieran conciencia del poder e importancia que tiene la comunicación verbal y escrita en su profesión, haciendo suyas las técnicas que le permitan realizar una perfecta intervención en cualquier ámbito.

- Redacción de escritos forenses.
- Preparación de intervenciones orales.
- Introducción al discurso: notas históricas.
- Características generales del discurso.
- Modalidades de discurso. El discurso judicial actual.

4. ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EXTRANJERÍA

La formación en esta materia tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos que le permitan ejercer correctamente la defensa de los intereses del cliente en el ámbito administrativo y contencioso administrativo.

Asignaturas: (1) Técnica Jurídico Administrativa; (2) Técnica Judicial Contencioso Administrativa; (3) Técnica en materia de Extranjería

TÉCNICA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

- El acto y el procedimiento administrativos.
- Los recursos administrativos y otras formas de revisión de los actos administrativos.
- El procedimiento administrativo para la exigencia de responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.
- El procedimiento administrativo de expropiación forzosa.
- Los procedimientos administrativos para la adjudicación de contratos del sector público.
- El procedimiento sancionador.

TÉCNICA JUDICIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA

- El proceso contencioso administrativo en primera o única instancia.
Escrito de interposición. Demanda y contestación. Prueba. Conclusiones.
- El proceso abreviado y procesos especiales.
- Los recursos.
- Las medidas cautelares.

TÉCNICA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA

- Régimen jurídico de los extranjeros en el derecho español: delimitación subjetiva del derecho de extranjería.- Derechos y libertades de los extranjeros en España.

- Régimen de entrada, estancia y permanencia de los extranjeros en España.- Situaciones de los extranjeros.- Estudiantes.- Indocumentados.- Menores.- Régimen CEE.
- Trabajo y establecimiento: concesión y renovación de las autorizaciones.- Situaciones especiales.
- Régimen sancionador en materia de extranjería: infracciones y sanciones.- Salidas y figuras no sancionadoras.- Procedimiento sancionador y medidas cautelares.- Ejecución de resoluciones.- Delitos y alternativas a las penas.

5. PENAL, MENORES, PENITENCIARIO Y JURISDICCIÓN MILITAR

La formación tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos adecuados en materia de derecho penal, derecho penitenciario y jurisdicción militar en orden al asesoramiento del cliente, dirección de los correspondientes procesos jurisdiccionales y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Asignaturas: (1) Técnica Jurídico Penal; (2) Técnica ante la Jurisdicción de Menores; (3) Técnica del Derecho Penitenciario; (4) Técnica de la Jurisdicción Militar

TÉCNICA JURÍDICO PENAL

- Principios del Derecho Penal y ejercicio de la abogacía.
- Cuestiones centrales de la asistencia al detenido.
- Ejercicio de la acción penal: denuncia y querrela.
- Hecho delictivo y ámbito de enjuiciamiento.
- Instrucción y práctica de prueba.
- Proceso y medidas cautelares.
- Escritos de calificación y cálculo de penas.
- Desarrollo de la vista oral: expresión oral, alegaciones, interrogatorio.
- El proceso ante el Tribunal del Jurado.
- La estrategia en los recursos más frecuentes.
- Cuestiones centrales en la ejecución de sentencias: alternativas a la pena de prisión.
- Violencia de género: trámites procesales en los Juzgados de Violencia Sobre la Mujer. Especialidades.

TÉCNICA ANTE LA JURISDICCIÓN DE MENORES

- El proceso de menores; principios inspiradores.
- La instrucción del procedimiento; especial referencia a la detención de menores.
- Medidas cautelares.
- Conclusión de la instrucción
- Apertura de la fase de audiencia.
- Audiencia.
- Recursos.
- Ejecución de las medidas.

- Derechos y deberes de los menores internados.
- Responsabilidad civil

TÉCNICA DEL DERECHO PENITENCIARIO

- Clasificación de los penados.
- Derechos y obligaciones de los reclusos.
- Beneficios penitenciarios.
- Recursos en el ámbito administrativo y en el ámbito jurisdiccional.

TÉCNICA DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

- Organización jurisdiccional.
- El proceso penal militar.
- El proceso contencioso disciplinario militar.

6. PROTECCIÓN REFORZADA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La formación en esta materia pretende que los estudiantes del Máster se familiaricen con los procedimientos de protección de los derechos fundamentales, tanto en España como en los tribunales internacionales.

Asignaturas: (1) Técnica de Nulidad de Actuaciones y Cuestión de Inconstitucionalidad; (2) Técnica de Amparo Constitucional; (3) Técnica de Protección Supranacional de los Derechos Fundamentales; (4) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

TÉCNICA DE NULIDAD DE ACTUACIONES Y CUESTIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- Requisitos y presupuestos de la cuestión de inconstitucionalidad.
- La nulidad de actuaciones.

TÉCNICA DE AMPARO CONSTITUCIONAL. Amparo constitucional: presupuestos, procedimiento, efectos.

TÉCNICA DE PROTECCIÓN SUPRANACIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

- Sistema europeo de tutela de los derechos humanos del Consejo de Europa.
- Sistema de protección del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Técnicas de redacción de escritos en los procedimientos de protección reforzada de los derechos fundamentales.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA. La intervención del Letrado en los posibles procedimientos ante los tribunales de justicia de la Unión Europea.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

7. CIVIL, MATRIMONIAL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAL

La formación en esta materia tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho civil en orden al asesoramiento de los intereses encomendados, análisis y redacción de documentos jurídicos, dirección en procedimientos judiciales civiles y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Asignaturas: (1) Técnica Notarial; (2) Técnica de Registro de la Propiedad; (3) Técnica Matrimonial; (4) Técnica Matrimonial Canónica; (5) Técnica de los Procesos Declarativos; (6) Ejecución Singular

TÉCNICA NOTARIAL

- Concepto de documento privado y escritura pública. Cuestiones de técnica jurídica. Efectos y valoración de la conveniencia de utilizar unos u otros en función del asunto.
- Concepto de representación voluntaria: el apoderamiento.- La representación de las personas jurídicas: distintos supuestos. La representación legal: la representación de menores e incapaces.- El conflicto de intereses. Poderes preventivos.
- Práctica de la transmisión inmobiliaria. Compraventa; examen práctico del art 1504 de CC. Donación, permuta, constitución de renta vitalicia.
- Práctica de capitulaciones matrimoniales, y liquidación de sociedades conyugales, aportación de bienes a la sociedad conyugal.
- Práctica en materia de testamento abierto; el acta de declaración de herederos; la partición hereditaria.
- Las actas notariales. Clases. Problemas prácticos en materia de actas; especial consideración de los límites. Comparecencias.

TÉCNICA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- Registro de la Propiedad
- Objeto del Registro de la Propiedad.
- Efectos de la registración y principios hipotecarios. Organización. Funcionamiento.
- Procedimiento registral: Presentación e inscripción. Calificación positiva. Modalidades de asientos registrales: régimen jurídico y efectos. Calificación negativa. Noción de las causas impeditivas de la inscripción. La calificación sustitutoria. Recursos. Especificidades relativas a la inmatriculación registral, la rectificación de superficie y las obras nuevas.
- Publicidad registral:
- Información registral: la nota simple informativa.
- Certificaciones registrales: valor y efectos.

TÉCNICA MATRIMONIAL

- La primera entrevista con el cliente.

- Las medidas previas: la demanda de medidas provisionales previas y la demanda de medidas provisionales coetáneas.
- El procedimiento de mutuo acuerdo. Redacción del convenio regulador y de la demanda.
- El procedimiento contencioso. El juicio: redacción de la demanda, de la contestación y reconvencción.
- La vista oral: técnicas de exposición y la proposición de la prueba.
- La liquidación de la sociedad de gananciales. De mutuo acuerdo: redacción del cuaderno particional; sin acuerdo: inventario y procedimiento de liquidación.
- La ejecución de sentencia: ejecución de sentencia dineraria; de sentencia de obligación de hacer.
- Procedimiento especial para la ejecución de los gastos extraordinarios.
- La modificación de medidas: redacción de demanda de modificación de medidas. Estudio de los requisitos de prosperabilidad. La prueba.
- Derecho Internacional Privado: breve estudio de los supuestos prácticos más habituales.

TÉCNICA MATRIMONIAL CANÓNICA

- Proceso canónico de nulidad matrimonial.
- Funcionamiento y competencias de los distintos Tribunales eclesiásticos.
- Causas de nulidad reguladas en el Código de Derecho Canónico. Conocimiento y aplicación de las mismas.
- Otorgamiento de poderes a letrados y procuradores en los Tribunales eclesiásticos.
- Escrito de demanda. Escrito de contestación de demanda. Redacción de los mismos.
- Formula de dudas. Fijación de la misma. Ampliación del dubio.
- Realización del escrito de proposición de prueba. Prueba documental, pliegos de posiciones e interrogatorios a los testigos. Prueba pericial psicológica o psiquiátrica de las partes.
- Escrito de resumen de pruebas.
- Preparación e interposición de los recursos a las resoluciones dictadas por los Tribunales eclesiásticos.
- Eficacia civil de las resoluciones dictadas por los Tribunales eclesiásticos.
- Matrimonio rato y no consumado. Contenido y redacción del escrito de solicitud del mismo.

TÉCNICA DE LOS PROCESOS DECLARATIVOS

- La entrevista con el cliente, cuestiones previas a examinar.
- Examen de las cuestiones procesales.
- Prevención y aseguramiento de la tutela judicial.
- La demanda.
- La contestación a la demanda. La reconvencción.
- La audiencia previa. La prueba.
- El juicio en el procedimiento ordinario.
- El juicio verbal.
- Las resoluciones judiciales y los recursos.
- Problemas prácticos que plantean los modos de terminación anormal del proceso. Crisis del proceso.
- Examen práctico de las principales especialidades en procesos ordinarios.

- Examen práctico sobre especialidades de otros procesos civiles.
- Proceso monitorio.
- Juicio cambiario.

EJECUCIÓN SINGULAR

- La ejecución forzosa. Disposiciones generales. Títulos ejecutivos.
- La ejecución definitiva.
 - Demanda ejecutiva. Distintos supuestos.
 - Despacho y oposición.
 - Impugnación de actos de ejecución
- La ejecución provisional.
- Procedimiento de apremio.
- Incidentes propios de la ejecución: tercería de dominio y de mejor derecho.
- Las costas y los intereses.

8. TRIBUTARIO

La formación en esta área tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho Tributario (IRPF, IVA, ISd, IAJD, ITP, IBI, IVT) respecto de la implicación fiscal de los principales actos jurídicos con trascendencia económica y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Asignaturas: (1) Técnica Jurídico Tributaria; (2) Técnica de Asesoramiento Fiscal

TÉCNICA JURÍDICO TRIBUTARIA

- Estructura del sistema tributario español.
- Los procedimientos de gestión tributaria.
- La inspección de los tributos.
- La recaudación tributaria en periodo voluntario y en periodo ejecutivo. El procedimiento de apremio.
- El procedimiento sancionador.
- La revisión en materia tributaria:
 - Procedimientos especiales de revisión.
 - Recurso de reposición.
 - Reclamación económico-administrativa.
 - La suspensión de la ejecución del acto impugnado.
 - El recurso contencioso-administrativo.

TÉCNICA DE ASESORAMIENTO FISCAL

- Obligaciones tributarias del Abogado.
- Aspectos fiscales de la liquidación de la sociedad de gananciales.
- Fiscalidad de las operaciones más habituales del tráfico jurídico a título oneroso:
 - La compraventa.
 - Las permutas de bienes y derechos.
 - Los arrendamientos.
 - Los préstamos.
- Tributación de las adquisiciones a título lucrativo:
 - Herencias.
 - Legados.
 - Donaciones.

9. MERCANTIL

La formación en esta materia tiene por objeto que el alumno del Máster adquiera las habilidades, actitudes y conocimientos en materia mercantil, en orden al asesoramiento de empresas, análisis y redacción de documentos mercantiles y, en general, el correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

Asignaturas (1) Contabilidad; (2) Registro Mercantil; (3) Derecho Cambiario y Derecho de Sociedades

CONTABILIDAD

- Derecho contable.
- Fundamentos de la contabilidad financiera.
- Análisis de cuentas anuales.
- Periciales en materia de contabilidad.
- Conceptos básicos de valoración de empresas.

REGISTRO MERCANTIL

- Organización y funcionamiento del Registro Mercantil.
- Publicidad registral.
- Sociedades y Registro Mercantil.

DERECHO CAMBIARIO Y DERECHO DE SOCIEDADES

- Sociedades de capital: constitución, órganos sociales y extinción.
- Contratación mercantil: especialidades de las obligaciones mercantiles. Algunos contratos mercantiles frecuentes en la práctica.

- Los títulos cambiarios: configuración jurídica y acciones y excepciones cambiarias.
- Propiedad industrial: aspectos básicos.

10. TÉCNICA JURÍDICO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La formación en esta materia tiene por objeto que los estudiantes del Máster adquieran las habilidades, actitudes y conocimientos en materia de derecho social, en orden al asesoramiento de empresas y trabajadores, análisis y redacción de documentos jurídicos, dirección de procedimientos administrativos y judiciales y, en general, al correcto ejercicio de la profesión en este ámbito.

- Modalidades de contratación laboral.
- Vicisitudes y extinción del contrato de trabajo.
- Actos de encuadramiento y solicitud de prestaciones públicas de Seguridad Social.
- Actuaciones ante la Administración laboral.
- La jurisdicción social y el proceso laboral
- Ámbito material de la jurisdicción social. Competencias y partes del proceso
- Actos Procesales y medios de evitación del proceso: la conciliación previa; la reclamación y la vía administrativa previas a la vía judicial
- El proceso laboral ordinario: actuaciones procesales iniciales; conciliación y juicio; la sentencia
- Las modalidades procesales
- Recursos y remedios procesales
- Las ejecuciones sociales

CLASES PRÁCTICAS. PRÁCTICAS EN JUZGADOS, TRIBUNALES Y OFICINAS PÚBLICAS

La organización de estas prácticas se desarrolla en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, siendo D. Manuel Rodríguez Gómez (Magistrado), responsable de la coordinación entre la Escuela de Práctica Jurídica y dicho Tribunal.

La programación de estas prácticas, que ha de realizarse en **horario de mañanas**, se indicará oportunamente y se acomodará al desarrollo de las clases técnicas, a la disponibilidad de los juzgados, tribunales y oficinas públicas a los que se acuda y a los señalamientos que, en cada caso, se realicen. En todo caso, se indican a continuación las prácticas previstas.

PRIMER CUATRIMESTRE

DEONTOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ABOGACÍA

Prácticas de asistencia al detenido o preso, en dependencias policiales o judiciales, para conocerla actuación que tiene el Letrado en ella, los problemas que pueden suscitarse durante su desarrollo y la forma de resolverlos.

- - - - -

Voluntaria. Visita al Consejo General del Poder Judicial, Consejo General de la Abogacía Española para conocer su organización y funcionamiento

EXTRAJUDICIAL: GENERAL Y CIVIL

Visita a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para conocer su organización y funcionamiento y presenciar, en su caso, actuaciones arbitrales en reclamaciones realizadas por consumidores y usuarios.

Colaborador D. Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero (Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Región de Murcia)

ORATORIA

Se realizan según indicación del Profesor

ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EXTRANJERÍA

Visitas a organismos de la Administración Pública, para conocer su organización y funcionamiento.

Responsable D. Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín.

Prácticas ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Procedimientos ordinarios

Colaborador docente: D. Juan González Rodríguez (Magistrado)

Prácticas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Colaboradores docentes: D. Abel Sáez Domenech y D^a María Consuelo Uri Lloret

- - - - -

Voluntaria. Visita al Congreso de los Diputados, y al Senado y presenciar, en su caso, alguna sesión plenaria o de control a la acción del Gobierno

Responsables: D^a María Ángeles Sánchez Jiménez (Directora EPJ) y D. Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín

PENAL, MENORES, PENITENCIARIO Y JURISDICCIÓN MILITAR

Prácticas ante los Juzgados de lo Penal. Procesos en Juzgado de lo Penal N° 3

Colaborador docente. D. Andrés Carrillo de las Heras

Prácticas ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Colaboradora docente. María Concepción Roig Angosto. Magistrada

Prácticas ante los Juzgados de Menores

Responsable y Colaborador docente. D. Rafael Romero del Pozo. Magistrado.

Prácticas ante los Juzgados de Violencia de Género.

Responsable y Colaboradora docente. Fátima Saura Castillo. Magistrada

- - - - -

Voluntaria. Prácticas ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y ante la Sala Segunda, de lo Penal, del Tribunal Supremo.

Responsable. D^a María Ángeles Sánchez Jiménez (Directora EPJ)

PROTECCIÓN REFORZADA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Voluntarias.

(1) Visita al Tribunal Constitucional.

Responsable. D^a María Ángeles Sánchez Jiménez (Directora EPJ)

(2) Visita al Parlamento Europeo y al Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Estrasburgo).

Responsables. D^a María Ángeles Sánchez Jiménez (Directora EPJ); D. Francisco Luis Valdés- Albistur Hellín.

SEGUNDO CUATRIMESTRE

CIVIL, MATRIMONIAL, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAL

Actuaciones procesales ante el Juzgado de Primera Instancia.

Colaborador docente. D. José Moreno Hellín. Magistrado

Actuaciones en materia matrimonial ante el Juzgado de Familia

Colaborador docente. D^a Nuria de las Heras Revilla (Magistrada)

- - - - -

Voluntaria. Prácticas en el Tribunal Supremo.

Responsables. D^a María Ángeles Sánchez Jiménez (Directora EPJ)

TRIBUTARIO

Visita al Tribunal Económico-Administrativo de la Región de Murcia, para conocer su organización y funcionamiento.

MERCANTIL

Examen de actuaciones procesales ante el Juzgado de lo Mercantil.

TÉCNICA JURÍDICO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Conciliación y juicios laborales ante el Juzgado de lo Social.

Colaborador docente. D. José Manuel Bermejo. Magistrado

Actuaciones procesales ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Colaborador docente. D. Manuel Rodríguez Gómez. Magistrado y Profesor Asociado de la Facultad de Derecho.

VOLUNTARIA. ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA

Preparación de Juicios para simulaciones en la Escuela Judicial de Barcelona en representación de la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia

Colaborador docente. D. Francisco Felipe Ortega Valverde.